

Notas a los Estados Contables
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
Expresadas en pesos

NOTA 1: ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad es propietaria de una planta de generación térmica de electricidad, situada en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta. La planta está equipada con tres turbinas a vapor, con una capacidad instalada de 261 MW/hora, las que utilizan como combustible el gas natural.

Adicionalmente, en agosto de 2008 la Sociedad inauguró una nueva turbina que provee una capacidad de generación adicional equivalente a 98.8 MW que es comercializada bajo la modalidad del Servicio de Energía Plus. Este equipamiento, al tratarse de tecnología de última generación, posee una alta eficiencia y disponibilidad, debido a los menores tiempos en que se incurren para realizar los mantenimientos del grupo generador.

La Sociedad vende la electricidad producida al sistema interconectado argentino, por medio del mercado spot y de contratos a término. Además, ha celebrado contratos a largo plazo de exportación a Uruguay. La energía generada por la nueva turbina (LMS100) se destina a la venta para clientes de contratos a término, bajo la modalidad de Energía Plus, y para abastecer el mercado spot.

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Con fecha 30 de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución General N° 562/09 por medio de la cual incorporó la RT N° 26 de la FACPCE a las normas de la CNV. La RT N° 26 dispone la adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, según sus siglas en inglés), para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública.

En julio de 2010, la CNV emitió la R.G. N° 576, que introduce ciertas modificaciones a la R.G. N° 562. En diciembre de 2010, la FACPCE a través de la RT N°29 introdujo ciertas modificaciones a la RT N° 26 en lo que atañe a las entidades que hacen oferta pública de sus valores negociables, que tuvieron como objetivo armonizar sus disposiciones con la R.G. N° 562 de la CNV.

La aplicación de las NIIF resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012. El Directorio de la Sociedad, con fecha 9 de abril de 2010, ha aprobado un Plan de Implementación específico previsto en la R.G. N° 562.

A la fecha de los presentes estados contables el proceso de implementación avanza de acuerdo a las etapas previstas en el plan aprobado oportunamente.

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF, el Directorio de la Sociedad no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

2.1 Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1 de enero de 2002 y hasta el 1 de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 441/03 de la CNV.

Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este desvío no ha generado un efecto significativo sobre los estados contables.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2.3 Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 que se exponen en estos estados contables consolidados a efectos comparativos surgen de los estados contables a dichas fechas. Asimismo, se han reclasificado ciertas cifras de los mencionados estados contables consolidados a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

NOTA 3: CRITERIOS DE VALUACIÓN

a. Caja y bancos

Los saldos de caja y bancos han sido valuados a su valor nominal.

b. Inversiones

Las inversiones corrientes en fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

c. Inversiones no corrientes

La inversión permanente en ENDISA ha sido valuada de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional en base a sus estados contables al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Las normas contables utilizadas por ENDISA para la elaboración de sus estados contables son similares a las utilizadas por la Sociedad. ENDISA fue constituida el 21 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Público de Comercio el 28 de noviembre de 2008 y su actividad principal es industrial, de importación y exportación y de servicios.

Las acciones al costo corresponden a la suscripción de una acción de Termoelectrica Manuel Belgrano S.A. y una acción de Termoelectrica José de San Martín S.A., ambas de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción, las cuales han sido valuadas a su costo.

d. Créditos por ventas y deudas comerciales

Los créditos por ventas y las deudas comerciales han sido registrados a su valor nominal, más los intereses devengados, excepto por las acreencias descriptas en Nota 9.b, c, d y h. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Las acreencias mencionadas en Nota 9.b, c, d y h han sido registradas en base a la mejor estimación posible del crédito a recuperar.

e. Deudas financieras

La Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E. establece que cuando una deuda entre partes independientes devengara una tasa de interés muy inferior a la de mercado se medirá sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a pagar descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la operación.

Al respecto, y tal como se menciona en la Nota 10.a), la Sociedad considera que la tasa de interés de las Obligaciones Negociables series A y B al 2% con vencimiento en 2013, es muy inferior a la de mercado, por lo cual las mencionadas Obligaciones Negociables fueron registradas a su valor actual, empleando tasas entre 10% y el 12% anual para los ejercicios 2002 y ejercicios siguientes.

Las Obligaciones Negociables al 10,5% con vencimiento en 2017 emitidas en oportunidad del canje de deuda efectuado en julio de 2007 descripto en Nota 10.b), han sido valuadas de acuerdo con su valor de canje, más los intereses devengados en base a la tasa interna de retorno estimada en el momento de su reconocimiento inicial. Al respecto, la Sociedad considera que dicha tasa es similar a la tasa de mercado.

f. Otros créditos y deudas

El crédito por el impuesto a los Ingresos Brutos y la deuda fiscal relacionada con el Contrato de Promoción Industrial con la Provincia de Salta que se describe en Nota 15 han sido registrados en base a la mejor estimación posible del saldo a cobrar y pagar, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Los restantes créditos y pasivos, han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valorarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

g. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

h. Bienes de cambio

Los bienes de cambio corresponden a materiales y repuestos, los cuales han sido valuados a su costo de adquisición debido a la imposibilidad práctica de determinar sus costos de reposición. Los consumos son valuados a precio promedio ponderado. La valuación de los materiales y repuestos en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre del ejercicio.

La Sociedad clasificó a los materiales y repuestos en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos, pudiendo ser utilizados estos últimos para mantenimiento o mejoras sobre bienes existentes. La porción no corriente de los materiales y repuestos se expone en el rubro "Bienes de uso".

i. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición, reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en Nota 2.2., neto de sus depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones fueron calculadas por el método lineal en función de la vida útil asignada a cada bien, excepto en el caso de maquinarias, instalaciones y transformadores, para los que se usó el método de unidades producidas (horas de producción).

Los costos por mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el momento en que se incurren. Los costos asociados a mejoras o reemplazos se incorporan al costo de adquisición como componente del activo asociado.

La gerencia de la Sociedad ha efectuado un análisis de recuperabilidad de sus bienes de uso, los que han consistido básicamente en la proyección de escenarios de volúmenes de ventas, precios de venta y costos. El resultado de los análisis indica que los flujos de fondos proyectados absorben las depreciaciones futuras de los bienes de uso hasta la extinción de su vida útil. El valor de los bienes de uso, considerados en conjunto, no supera su valor de utilización económica.

j. Previsiones

- Para deudores de cobro dudoso, se constituyó en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos.
- Las provisiones incluidas en el pasivo se han constituido para cubrir eventuales situaciones contingentes de carácter laboral y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

k. Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

l. Cuentas del patrimonio neto

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste del capital", integrante del patrimonio neto.

Los "Resultados acumulados" se han reexpresado de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.2.

La cuenta "Prima de emisión" ha sido computada a su valor nominal.

m. Cuentas del estado de resultados

Las cuentas de resultados se han mantenido por sus valores históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso) que se determinaron en función de los valores reexpresados de tales activos.

Los resultados financieros y por tenencia se exponen discriminando aquellos que fueron generados por activos de los generados por pasivos.

n. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen por el método del devengado, comprendiendo la energía y la potencia efectivamente consumidas por los clientes o entregadas al mercado spot.

o. Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La gerencia de la Sociedad reconoce activos impositivos en sus estados contables solo en la medida en que su realización es considerada probable

p. Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados han sido valuados a su valor estimado de mercado, sean designados o no como instrumentos de cobertura, determinado sobre la base del valor efectivo a cobrar o pagar necesario para cancelar el instrumento al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Los cambios en la medición contable de los instrumentos financieros no designados como instrumentos de cobertura, son reconocidos en los resultados del ejercicio en el rubro Resultados financieros y por tenencia.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, la Sociedad ha concertado contratos de compras a término de dólares estadounidenses contra pesos a través de la sociedad controlante indirecta Pampa Energía (agente y miembro compensador autorizado del Mercado a Término de Rosario S.A.), por un valor nominal de US\$ 9 millones, al tipo de cambio promedio de 4,35 pesos por dólar. Dichos contratos se encuentran garantizados. Estas garantías se exponen en el rubro otros créditos corrientes con sociedades relacionadas, netas del resultado generado por los contratos que respaldan. Asimismo, la Sociedad ha cerrado las posiciones mencionadas mediante contratos de venta a término con su sociedad relacionada Central Térmica Loma de la Lata S.A. al tipo de cambio promedio de 4,41. Al 31 de diciembre de 2010 el impacto económico de estas operaciones arrojó una ganancia neta de \$ 1.468.600, la cual se expone en el rubro Resultados financieros y por tenencia generados por activos

q. Resultado por acción ordinaria

Se presenta exclusivamente el indicador básico, por cuanto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias. El resultado por acción ordinaria surge del cociente entre el resultado del ejercicio y la cantidad de acciones ordinarias en circulación promedio del ejercicio.

	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>
Resultado del ejercicio	71.186.421	57.938.191
Promedio de acciones en circulación	163.775.600	243.775.600
Ganancia por acción	0,4347	0,2377

NOTA 4: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>
4.1. Caja y bancos		
Caja y fondos fijos	12.602	10.114
Bancos	16.291.165	20.733.263
Valores a depositar	49.224	-
	<u>16.352.991</u>	<u>20.743.377</u>
4.2. Créditos por ventas		
<u>Corrientes</u>		
Mercado a término local y del exterior	41.244.503	33.315.256
Mercado Spot - CAMMESA	-	6.275.056
Acreencia Resolución N° 406/03 (Nota 9.b, c, d y h)	1.914.474	886.155
Sociedades relacionadas (Nota 5)	405.840	872.604
Deudores en gestión judicial	574.198	4.413.514
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(1.266.669)	(5.373.791)
	<u>42.872.346</u>	<u>40.388.794</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	31.12.10	31.12.09
No corrientes		
Mercado Spot - CAMMESA	404.795	404.795
Acrecencia Resolución N° 406/03 (Nota 9.c)	82.174	89.965
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo E)	<u>(404.795)</u>	<u>(404.795)</u>
	<u>82.174</u>	<u>89.965</u>
4.3. Otros créditos		
Corrientes		
Impuesto al valor agregado	19.955.409	5.445.848
Impuesto a las ingresos brutos	375.198	465.334
Retenciones de la seguridad social	<u>63.062</u>	<u>47.187</u>
Subtotal créditos fiscales	20.393.669	5.958.369
Anticipos a proveedores	9.201.552	12.792.852
Anticipos al personal	28.367	51.053
Gastos pagados por adelantado	2.729.462	3.011.645
Sociedades relacionadas (Nota 5)	57.500.568	57.217.256
Instrumentos derivados con sociedades relacionadas (Nota 5)	3.468.200	-
Fondo fiduciario Dto. N° 786/2002	246.248	213.602
Diversos	<u>2.005.647</u>	<u>850.032</u>
	<u>95.573.713</u>	<u>80.094.809</u>
No corrientes		
Impuesto a las ingresos brutos	5.492.385	4.490.347
Previsión para créditos fiscales de cobro dudoso (Anexo E)	(380.770)	(380.770)
L.A.T. 132 Kv (Nota 11)	3.653.335	3.653.335
Previsión para otros créditos de cobro dudoso (Anexo E)	<u>(3.653.335)</u>	<u>(3.653.335)</u>
	<u>5.111.615</u>	<u>4.109.577</u>
4.4. Inversiones no corrientes		
Participación en otras sociedades (Anexo C)	11.107.877	12.402.119
Acciones al costo	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>11.107.879</u>	<u>12.402.121</u>
4.5. Deudas comerciales		
Corrientes		
Proveedores	56.450.630	48.611.716
CAMMESA - Mercado Spot	24.694.558	-
Sociedades relacionadas (Nota 5)	-	1.633.663
Anticipos de clientes	<u>2.826.328</u>	<u>5.103.986</u>
	<u>83.971.516</u>	<u>55.349.365</u>
No corrientes		
Anticipos de clientes	770.417	1.344.778
	<u>770.417</u>	<u>1.344.778</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>
4.6. Remuneraciones y cargas sociales		
<u>Corrientes</u>		
Sueldos y cargas sociales	1.374.656	784.329
Provisión para vacaciones	1.911.843	1.744.486
Provisión para bonificación anual por eficiencia	3.449.615	2.348.341
Beneficios posteriores al retiro (Nota 11)	723.654	518.732
	<u>7.459.768</u>	<u>5.395.888</u>
<u>No Corrientes</u>		
Beneficios posteriores al retiro (Nota 11)	1.403.196	1.564.243
	<u>1.403.196</u>	<u>1.564.243</u>
4.7. Cargas fiscales		
<u>Corrientes</u>		
Provisión impuesto a las ganancias neta de saldos a favor	17.187.418	18.133.236
Retenciones de impuesto a las ganancias a depositar	287.790	205.669
Retenciones de impuesto a los ingresos brutos a depositar	243.214	415.493
Retenciones de impuesto al valor agregado a depositar	509.088	261.934
Impuestos a la venta de energía	676.637	530.957
Diversos	94.470	62.854
	<u>18.998.617</u>	<u>19.610.143</u>
<u>No Corrientes</u>		
Pasivo neto por impuesto diferido (Nota 6)	37.262.704	39.966.419
Impuestos a la venta de energía	-	2.448
Promoción Industrial - Provincia de Salta (Nota 15)	2.385.920	2.159.755
	<u>39.648.624</u>	<u>42.128.622</u>
4.8. Otras deudas corrientes		
Instrumentos financieros derivados	-	2.931.000
Provisión honorarios directores y síndicos	250.050	353.151
Sociedades relacionadas (Nota 5)	315.795	1.214.802
Acreedores varios	692.814	-
Diversos	83.817	12.891
	<u>1.342.476</u>	<u>4.511.844</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. Nº106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	31.12.10	31.12.09
4.9. Ventas		
Ventas de energía mercado SPOT	150.631.698	117.149.167
Ventas de energía mercado a término - Grandes Usuarios Mayores	68.018.340	53.374.068
Ventas de energía mercado a término - Grandes Usuarios Menores	18.443.095	13.035.119
Ventas de energía Plus	175.775.915	136.321.587
Exportación de energía	96.021.364	61.117.450
Servicios prestados	27.106.743	33.863.046
	535.997.155	414.860.437
4.10. Resultados financieros y por tenencia		
<u>Generados por activos</u>		
Diferencia de cambio	5.762.966	7.485.957
Intereses financieros	11.084.894	2.472.866
Resultados por tenencia de activos financieros	6.514.408	6.958.872
Resultados por medición de activos a valor actual	(2.276.558)	2.521.383
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	(4.990.610)	(3.561.807)
Otros resultados financieros	(441.427)	(1.803.983)
	15.653.673	14.073.288
<u>Generados por pasivos</u>		
Diferencia de cambio	195.198	(11.961.606)
Intereses financieros	(23.735.099)	(13.646.514)
Resultado recompra de obligaciones negociables (Nota 10.b)	-	4.132.380
Valor actual neto de obligaciones negociables (Nota 10.a)	(2.307.109)	(2.805.934)
Resultados por medición de pasivos a valor actual	(226.165)	(204.727)
Otros resultados financieros	(718.720)	(869.087)
	(26.791.895)	(25.355.488)
4.11. Otros ingresos y egresos, netos		
Acuerdo transaccional con EDESA (Nota 13)	7.559.922	-
Recupero de provisiones	3.889.925	1.359.721
Diversos	227.836	(180.864)
	11.677.683	1.178.857
4.12. Conciliación del efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja y bancos e inversiones corrientes	35.842.205	45.920.225
Inversiones entregadas en garantía	-	(24.496.817)
	35.842.205	21.423.408

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y con partes relacionadas son los siguientes:

Saldos al 31.12.10	Créditos por ventas	Otros créditos	Deudas financieras	Otras deudas
Sociedad Controlante:				
Central Térmica Loma de la Lata S.A.	-	21.986.694 ⁽¹⁾	-	-
Sociedades Relacionadas:				
Powerco S.A.	405.840	12.664.056	-	82.371
Pampa Energía S.A.	-	7.998.580 ⁽²⁾	-	9.820
Pampa Generación S.A.	-	3.683.388	-	174.075
Energía Distribuida S.A. (Nota 16.a)	-	1.774.119	-	-
Pampa Inversiones S.A. ⁽³⁾	-	-	2.175.769	-
Ingentis S.A.	-	-	-	49.529
Electricidad Argentina S.A.	-	12.861.931	-	-
Total	405.840	60.968.768	2.175.769	315.795

⁽¹⁾ Incluye \$ 3.468.200 correspondientes a la valuación al cierre de instrumentos financieros derivados por contratos de futuro concertados con Central Térmica Loma de la Lata.

⁽²⁾ Incluye \$ 10.208.484 en garantías de operaciones con instrumentos financieros derivados por contratos de futuro concertados a través de Pampa Energía (agente y miembro compensador autorizado del Mercado a Término de Rosario S.A.) netas de \$ 2.322.000 correspondientes a la valuación al cierre de dichos contratos.

Saldos al 31.12.09	Créditos por ventas	Otros créditos	Deudas comerciales	Deudas financieras	Otras deudas
Sociedad Controlante:					
Central Térmica Loma de la Lata S.A.	-	26.048.575	-	-	145.849
Sociedades Relacionadas:					
Powerco S.A.	872.604	84.228	-	-	54.989
Pampa Energía S.A.	-	30.957.900	-	-	1.013.964
Central Piedra Buena S.A.	-	-	59.520	-	-
Pampa Generación S.A.	-	-	1.563.548	-	-
Energía Distribuida S.A. (Nota 16.a)	-	126.553	-	-	-
Pampa Inversiones S.A. ⁽³⁾	-	-	-	1.929.446	-
Transener S.A.	-	-	10.595	-	-
Total	872.604	57.217.256	1.633.663	1.929.446	1.214.802

⁽³⁾ Corresponde a tenencias de obligaciones negociables emitidas por la Sociedad adquiridas como inversión en las Sociedades relacionadas.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: (Continuación)

El detalle de las operaciones efectuadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 con sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y con partes relacionadas fueron las siguientes:

Operaciones al 31.12.10	Servicios recibidos	Comisiones perdidas	Intereses por préstamos otorgados (recibidos)	
Sociedad Controlante:				
Central Térmica Loma de la Lata S.A.	-	-	7.063.398	
Sociedades Relacionadas:				
Powerco S.A.	-	(277.680)	(64.076)	
Pampa Generación S.A.	(8.440.099)	-	98.884	
Central Piedra Buena S.A.	-	-	230.448	
Pampa Energía S.A.	-	(28.153)	2.694.710	
Pampa Inversiones S.A.	-	-	219	
Ingentis S.A.	-	-	31.499	
Electricidad Argentina S.A.	-	-	4.931	
Transener S.A.	(75.465)	-	-	
Total	(8.515.564)	(305.833)	10.060.013	

Operaciones al 31.12.09	Servicios recibidos	Comisiones perdidas	Intereses por préstamos otorgados y otros resultados financieros	Adquisición de ON's propias
Sociedad Controlante:				
Central Térmica Loma de la Lata S.A.	-	-	4.696.900	-
Sociedades Relacionadas:				
Powerco S.A.	(4.977.883)	(231.980)	-	-
Pampa Generación S.A.	(3.404.581)	-	555	-
Central Piedra Buena S.A.	(48.000)	-	156.867	-
Pampa Energía S.A.	-	-	1.276.748	-
Pampa Inversiones S.A.	-	-	-	(65.084.450)
Transener S.A.	(116.580)	-	-	-
Total	(8.547.044)	(231.980)	6.131.070	(65.084.450)

NOTA 6: IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, IMPUESTO DIFERIDO E IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

La Sociedad determina el cargo del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas activas y pasivas en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y pasivos, y cuando existan quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (Continuación)

Por aplicación de la Resolución General N° 487/06 de la C.N.V., la Sociedad ha considerado la diferencia entre el valor contable de sus bienes de uso y su valor fiscal para el impuesto a las ganancias proveniente de la reexpresión a moneda homogénea como una diferencia temporaria a los efectos del cálculo del impuesto diferido.

A continuación se detalla la evolución y composición del pasivo neto por impuesto diferido estimado al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Activos (pasivos) diferidos	Saldos al 31.12.09	Cargo a resultados Ganancia (Pérdida)	Saldo al 31.12.10
Inversiones	(1.054)	(9.274)	(10.328)
Créditos por ventas	140.650	(352.256)	(211.606)
Otros créditos	126.257	438.784	565.041
Bienes de uso	(39.741.187)	2.380.868	(37.360.319)
Deudas financieras	(1.794.414)	431.428	(1.362.986)
Cargas fiscales	(644.086)	79.158	(564.928)
Provisiones y provisiones	1.947.415	(264.993)	1.682.422
Total pasivo neto por impuesto diferido	(39.966.419)	2.703.715	(37.262.704)

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre los resultados contables de cada ejercicio:

	31.12.10	31.12.09
	Ganancia (Pérdida)	
Resultado del ejercicio antes del impuesto	106.976.978	94.862.643
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	(37.441.942)	(33.201.925)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Resultado por participación en otras sociedades	(522.975)	(2.218.722)
- Resultado inversiones financieras no gravadas	67.478	10.343
- Diversas	544.657	(1.291.075)
Subtotal	(37.352.782)	(36.701.379)
Diferencia entre la provisión de impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	1.562.225	(223.073)
Cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	(35.790.557)	(36.924.452)
Variación entre el pasivo diferido al inicio y al cierre del ejercicio imputado a resultados	(2.703.715)	8.545.493
Diferencia entre la provisión de impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	(1.562.225)	223.073
Impuesto a las ganancias corriente del ejercicio	(40.056.497)	(28.155.886)

La Sociedad no posee quebrantos impositivos acumulados registrados que se encuentren pendientes de utilización al 31 de diciembre de 2010.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (Continuación)

Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue creado mediante la Ley N°25.063 el 30 de diciembre de 1998. Desde ese momento la Sociedad, acorde a la opinión de sus asesores legales y contables, considera que existen sólidos argumentos para defender su postura en el sentido de que se encuentra exenta -total o parcialmente- de tributar el impuesto a la ganancia mínima presunta. Sin embargo, en virtud del Régimen de Normalización Tributaria – Ley 26.476, el Directorio de CTG celebrado el 24 de abril de 2009 analizó las ventajas que presentaba el nuevo régimen en relación al reclamo fiscal de la AFIP con la Sociedad.

El acogimiento en las fechas previstas le permitió a la Sociedad:

- Una quita de intereses por aproximadamente \$ 8.300.000.
- Condonación de eventuales multas por aproximadamente \$ 11.800.000.
- Exoneración de cualquier causa penal fiscal que pudiera derivar sobre los períodos que se regularicen.
- Tomar el capital regularizado como pago a cuenta en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2008, reduciéndose la inmovilización financiera.
- Deducir los intereses resarcitorios que surgieron del ingreso a la moratoria del impuesto a las ganancias correspondiente al período fiscal 2009.
- El allanamiento implica renuncia a reclamar cualquier método de ajuste sobre los períodos regularizados. Adicionalmente, en opinión de los asesores de la Sociedad, la renuncia no implica renunciar al ajuste por inflación en los ejercicios futuros.

En consecuencia, en el marco del régimen antes mencionado, el 30 de abril de 2009 la Sociedad realizó la presentación de las declaraciones juradas por el impuesto a la ganancia mínima presunta correspondientes que totalizaban una deuda de capital por \$11.864.066 y de intereses por \$ 5.231.476, y realizó el pago del correspondiente anticipo por \$ 1.021.890. Con fecha 18 de mayo de 2009 la Sociedad canceló bajo la opción de pago contado el saldo remanente junto con los intereses aplicables el cual en total asciende a \$ 16.073.652. Por lo expuesto, la Sociedad registró un crédito por el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta de \$ 11.864.266, los cuales fueron utilizados \$ 10.242.289 y \$ 1.621.977 como pago a cuenta del impuesto a las ganancias por el ejercicio fiscal 2008 y 2009 respectivamente.

NOTA 7: CAPITAL SOCIAL

El capital de la Sociedad suscripto, integrado e inscripto en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al 31 de diciembre de 2010 asciende a \$ 83.775.600.

La composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 está compuesta de la siguiente manera:

Accionistas	Clase de acciones	Porcentaje de participación sobre el capital y votos
Central Térmica Loma de la Lata S.A.	Acciones ordinarias Clase A	74,19%
Powerco S.A.	Acciones ordinarias Clase A	15,48%
Estado Nacional	Acciones ordinarias Clase B	7,75%
Pampa Energía S.A.	Acciones ordinarias Clase B	2,58%
Total		100,00%

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: (Continuación)

Reducción de capital

Con fecha 27 de mayo de 2010 la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad aprobó la reducción del capital social de la Sociedad, conforme lo dispuesto por los artículos N° 203 y 204 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la suma de \$ 160.000.000, pasando el capital social de \$ 243.775.600 a \$ 83.775.600. Dicha reducción del capital fue aprobada en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta con fecha 23 de septiembre de 2010.

NOTA 8: RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

a. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales y el estatuto social, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las ganancias hasta que la Reserva alcance el 20% del capital.

b. Dividendos

De acuerdo con la Ley N° 25.063, sancionada en diciembre de 1998, los dividendos que se distribuyan o que la Sociedad reciba de sus subsidiarias, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias, con carácter de pago único y definitivo. Se consideran utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto el saldo de utilidades contables acumuladas al 31 de diciembre de 1997, menos los dividendos pagados más las utilidades impositivas determinadas a partir de 1 de enero de 1998.

c. Dividendos anticipados

Con fecha 19 de noviembre de 2010, el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar un dividendo anticipado o provisorio en efectivo conforme los términos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Comerciales por la suma de \$ 25.000.000, cuya ratificación se someterá a consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Con fecha 22 de septiembre y 20 de noviembre de 2009, el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar un dividendo anticipado o provisorio en efectivo conforme los términos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Comerciales por la suma de \$ 30.000.000 y \$ 12.000.000, respectivamente, que fueron ratificados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 16 de abril de 2010.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: PRINCIPALES REGULACIONES DEL MERCADO ELÉCTRICO

La Sociedad genera energía la que, a través del Sistema Interconectado (SADI), es vendida directamente al Mercado Eléctrico Mayorista (el "MEM") a los precios sancionados por CAMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.). Dichos precios surgen del abastecimiento de la demanda eléctrica del MEM con una oferta de generación cuyo costo variable de producción corresponde a la máquina menos eficiente que se encuentra generando energía con gas natural. Los ingresos por venta de energía provienen de ventas en el mercado spot del MEM y ventas a grandes clientes en el Mercado a Término del MEM por medio de contratos suscriptos entre las partes y de acuerdo a normas establecidas por la Secretaría de Energía (SE).

Adicionalmente la Sociedad, tiene acuerdos con clientes en los cuales tiene fijado un precio diferente al antes mencionado, el cual es fijado entre las partes, tal es el caso del acuerdo de exportación (Nota 14) y los acuerdos firmados con clientes del MEM bajo la modalidad de Energía Plus, descripto en la presente Nota bajo el inciso e).

Se incluyen a continuación las principales normas regulatorias que impactan en el mercado eléctrico y en las actividades de la Sociedad.

La evolución futura de la actividad de generación podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables y deben ser leídos considerando estas circunstancias.

a. Restricciones en la formación del precio spot - Resolución SE N° 240/03

A través de esta resolución la SE modifica la metodología para la fijación de precios en el Mercado Eléctrico Mayorista y determina que el costo variable de producción (CVP) máximo reconocido para la sanción de precios es el de la unidad más ineficiente que se encuentra generando o disponible utilizando gas natural.

Los precios spot son fijados bajo el supuesto de que todas las máquinas disponibles poseen gas para el abastecimiento de la demanda. Aquellas unidades que consuman combustibles líquidos o mezcla no fijarán precio y la diferencia entre el valor del CVP y el Precio de Nodo de la máquina térmica en operación se incluye como Sobrecosto Transitorio de Despacho (subcuenta del Fondo de Estabilización). El Precio Spot máximo reconocido es de 120 \$/Mwh.

Debido a que el precio estacional no ha seguido la evolución del Precio Spot del MEM sancionado por CAMESA, se recurrió a los recursos del Fondo de Estabilización para atender los costos de producción, por lo que durante los últimos años dicho fondo fue registrando un desfinanciamiento continuo.

b. Acreencias de los generadores del MEM

La Resolución N°406/03 emitida por la SE estableció que, atento al agotamiento de los recursos disponibles en el Fondo de Estabilización del MEM, los saldos pendientes de pago de cada mes se consolidan, devengando una tasa de interés equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por el Organismo Encargado del Despacho (OED-CAMESA) en sus colocaciones financieras, para ser pagados cuando el Fondo cuente con dinero suficiente, de acuerdo a un orden de prioridad de pago a los agentes.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: (Continuación)

Esta situación afecta de manera directa la posición financiera de la Sociedad dado que sólo percibe por las ventas que efectúa al Mercado Spot, el CVP declarado y los pagos por potencia. El saldo resultante de las ventas en el Mercado Spot que constituye sus márgenes variables representan un crédito de los generadores con el MEM, documentados por CAMESA bajo la forma de Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimientos a Definir (LVFVD). Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad registra LVFVD que, con más los intereses devengados, ascienden a un total de \$ 1.996.648.

c. Fondo para Inversiones Necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el MEM (“FONINVE MEM”)

A través de la Resolución SE N° 712/04 fue creado el FONINVE MEM, con el objetivo de incrementar la generación eléctrica disponible mediante inversiones en generación térmica.

Por medio de las resoluciones N° 826/04, 1427/04, 622/05 y 633/05, la SE invitó a todos los Agentes acreedores del MEM con LVFVD a manifestar su decisión de convertir (o no) el 65% de sus acreencias acumuladas desde enero de 2004 y hasta diciembre de 2006, en una participación en dos proyectos de ciclo combinado.

Las LVFVD aportadas al FONINVE MEM serán convertidas a US\$, con un rendimiento anual a una tasa LIBOR + 1%. Las LVFVD serán pagaderas en 120 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir de la habilitación comercial de los ciclos combinados citados.

Consecuentemente, con fecha 13 de diciembre de 2005 se celebraron los acuerdos para la constitución de las sociedades generadoras “Sociedad Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A.” y “Sociedad Termoeléctrica José de San Martín S.A.”, ambas sociedades con el objeto de la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque y, particularmente, la gestión de compra del equipamiento, la construcción, la operación y el mantenimiento de una central térmica. La Sociedad participó en las correspondientes actas de aceptación de suscripción de acciones para ambas centrales generadoras. Ambas generadoras fueron habilitadas en ciclo abierto durante 2008.

En los meses de enero y febrero de 2010 se concretaron las habilitaciones comerciales de los ciclos combinados de las centrales termoeléctricas Manuel Belgrano y Timbúes, respectivamente, por lo que a partir del mes de abril de 2010, la Sociedad comenzó a cobrar la primera de las 120 cuotas antes dichas.

Si bien con fecha 31 de mayo de 2010, mediante una nota CAMESA informó el monto de las LVFVD en pesos y en dólares estadounidenses equivalentes conforme el mecanismo previsto en el Acuerdo, los mismos revisten el carácter de provisorio. En consecuencia, y considerando que a la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad no ha recibido confirmación de dicha conversión a dólares estadounidenses, la Sociedad ha decidido mantener los créditos a su valor original en pesos reconociendo las correspondientes diferencias de cambio con cada liquidación mensual.

Los saldos acumulados por LVFVD correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 afectadas al FONINVE MEM, con más sus intereses devengados al 31 de diciembre de 2010, neto de las cobranzas realizadas de corresponder y sin dar efecto a la conversión a dólares estadounidenses antes mencionada, ascienden a \$ 82.174.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: (Continuación)

Asimismo, y con relación a las acreencias generadas durante el año 2007, con fecha 31 de mayo de 2007 la SE dictó la Resolución N° 564/07, efectuando una nueva convocatoria a los agentes privados acreedores del MEM a efectos de ampliar la participación en el FONINMEM mediante el aporte del 50% del total de dichas acreencias. Si bien dicha resolución prevé distintas alternativas para el recupero de los fondos aportados al FONINMEM, la Sociedad optó por aplicar dichas acreencias a proyectos alternativos de inversión en equipamiento de nueva generación eléctrica. Para ello, fueron debidamente cumplidas las condiciones requeridas: (a) que la inversión fuera equivalente a tres veces el valor de los créditos; (b) que el proyecto consista en la contribución de una nueva planta de generación o en la instalación de una nueva unidad de generación dentro de una planta ya existente; y (c) que la energía y la capacidad reservada fuera vendida en el mercado a término (incluyendo Energía Plus), no estando permitidas las exportaciones por los primeros 10 años.

En función de los proyectos de inversión presentados por la sociedad relacionada Central Térmica Loma de La Lata S.A. ("CTLLL"), el 20 de junio de 2008 mediante la Nota N° 615, la SE consideró verificada la propuesta e instruyó al OED a desembolsar las LVFVD correspondientes al año 2007, las que fueron cobradas en su totalidad.

d. Contratos de Compromiso de Abastecimiento

La Resolución N° 724/08 de la SE faculta a CAMMESA a suscribir "Contratos de Compromiso de Abastecimiento MEM", con los agentes generadores del MEM. A través de dichos acuerdos, los agentes generadores podrán recibir de CAMMESA el importe de las LVFVD desde inicios del año 2008 y durante el periodo de vigencia del contrato, en la medida que los fondos sean destinados a la reparación y/o repotenciación de grupos generadores y/o equipamiento asociado siempre que su costo supere el 50% de la remuneración de los conceptos previstos en el inciso c) del Artículo 4° de la Resolución SE N° 406/03, sujeto a ciertas condiciones, incluyendo entre las mismas la aprobación por parte de CAMMESA.

El procedimiento consiste en la evaluación por parte de la SE de las propuestas presentadas, quien instruye a CAMMESA sobre aquellas que resulten autorizadas para su contratación. En caso de ser necesario y resultar conveniente, podrán otorgarse préstamos al agente generador para el financiamiento de las erogaciones a realizar para afrontar el costo de las reparaciones que superen la remuneración que le corresponda percibir por el contrato de abastecimiento.

Posteriormente CTLLL suscribió con la SE el Convenio Marco para el cierre del Ciclo Combinado Loma de La Lata (el "Convenio"), el que posibilita a otros generadores del MEM a aplicar total o parcialmente los créditos devengados en los términos del Inc. c) del Art. 4° de la Resolución 406/03, cuando los mismos tengan como destino colaborar con sus acreencias en la realización de las obras relacionadas con ese proyecto.

En dicho contexto, con fecha 9 de junio de 2010 la Sociedad acordó ceder a CTLLL las LVFVD devengadas y a devengarse entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2010 correspondientes al Inciso c) de la Resolución N° 404/03, como así también las LVFVD acumuladas por los años 2009 y 2010 generadas en virtud del Procedimiento para el despacho de gas natural para la generación eléctrica mencionado en la nota 9.h. Dicha cesión puede ser de manera total y/o de forma parcial dependiendo de las disponibilidades financieras de CAMMESA, permitiendo a la Sociedad garantizar el cobro de sus acreencias de fecha de pago indeterminado.

Al 31 de diciembre de 2010 no se ha perfeccionado aún ninguna cesión de las previstas en el acuerdo antes mencionado, sin embargo la Sociedad ha valuado las LVFVD acumuladas objeto de las cesiones citadas por su valor recuperable, lo que significó una pérdida de \$ 878.825 que se expone en la línea resultados por medición de activos a valor actual dentro de los resultados financieros y por tenencia generados por activos del estado de resultados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no posee otros saldos por acreencias consolidadas generadas en el ejercicio finalizado en dicha fecha y el ejercicio 2009, adicionales a los mencionados en el párrafo anterior.

e. Energía Plus - Resolución 1281/06

La Secretaría de Energía aprobó la Resolución 1281/06 en la cual se establece que la energía existente comercializada en el mercado Spot tendrá las siguientes prioridades: (1) Demandas inferiores a los 300 KW; (2) Demandas superiores a los 300 KW con contratos; y (3) Demandas superiores a los 300 KW sin contratos.

Asimismo, establece ciertas restricciones a la comercialización de energía eléctrica e implementa el servicio de "Energía Plus" que consiste en la oferta de disponibilidad de generación adicional por parte de los agentes generadores. Estas medidas implican que:

- Las generadoras hidroeléctricas y las térmicas sin contratos de combustible no tienen permitido celebrar ningún contrato nuevo.
- Los Grandes Usuarios con demandas superiores a los 300 KW ("LU300") serán solamente autorizados a contratar su demanda de energía en el mercado a término por el consumo eléctrico efectuado durante el año 2005 ("Demanda Base") con las plantas termoelectricas existentes en el MEM.
- La nueva energía consumida por LU300 por encima de la Demanda Base debe ser contratada con nueva generación a un precio libremente negociado entre las partes (Energía Plus).
- Los Nuevos Agentes que ingresen al sistema deberán contratar toda su demanda bajo el servicio de Energía Plus.
- Para que las nuevas plantas de generación encuadren dentro del servicio de Energía Plus, deberán contar con contratos de abastecimiento y transporte de combustible.

En el marco de esta normativa, CTG amplió su capacidad de generación en 98.8 MW ISO con la puesta en marcha de la unidad de generación LMS 100. CTG fue el primer generador del MEM en condiciones de prestar el servicio de Energía Plus. A tal efecto se realizaron acuerdos de Servicio de Energía Plus por la totalidad de la Potencia Neta Efectiva de la ampliación con diferentes agentes del Mercado a Término (MAT) por un periodo de 3 años en promedio.

Juntamente con la aprobación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del margen de utilidad presentado por CTG a través de la Res. MPFIPyS N° 2495/08, la SE autorizó a través de sus notas N° 625/08, 2429/08 y 2495/08, los contratos de CTG con 108 Agentes del MAT por una potencia total de 67 MW.

f. Suministro de gas natural - Resoluciones SE N° 599/07 y 1070/08

La resolución SE N° 599/07, de fecha 14 de junio de 2007, homologa la propuesta para el Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007 - 2011, tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica de ese combustible.

Cada uno de los productores firmantes se compromete a poner a disposición de los consumidores de gas, cuyos consumos integran la Demanda del Acuerdo, los volúmenes diarios que para dicho Productor Firmante se establecen han sido calculados acorde a proporciones determinadas. La Demanda del Acuerdo se ha determinado en base al consumo de gas del Mercado Interno de gas natural de Argentina durante el año 2006.

A efectos de atender la Demanda Prioritaria, y realizar una contratación útil y eficiente de la parte correspondiente de los Volúmenes del Acuerdo, los Productores Firmantes deberán satisfacer al menos el perfil de consumo verificado en cada uno de los arreglos de suministro a renovar y correspondiente al consumo de cada mes del año 2006.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: (Continuación)

Adicionalmente, con fecha 1 de octubre de 2008 la SE emitió la Resolución N°1070/08 que determina un acuerdo complementario con los Productores de Gas Natural que tuvo por objeto establecer un aporte de los mismos Productores al Fondo Fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas licuado creado por la Ley N° 26.020. Este acuerdo produjo como consecuencia nuevos precios de referencia de gas natural para los diferentes sectores, entre ellos, el de generación de electricidad.

Las resoluciones antes mencionadas estuvieron vigentes hasta el 30 de junio de 2009, ya que el 17 de julio de 2009 se firmó un nuevo acuerdo entre las empresas productoras de gas y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con el objetivo de encontrar las herramientas adecuadas para resolver las cuestiones que comprometen el equilibrio del sector, la situación de las economías regionales y los intereses nacionales. Este acuerdo fijó un nuevo precio en dólares para el gas natural con destino al segmento Usinas aplicable para el segundo semestre de 2009, el que no ha sido actualizado desde el mes de diciembre de 2009.

En el marco de la R.G. N° 599/07 y 1070/08 SE la Sociedad cerró acuerdos de abastecimiento de gas natural con los productores Tecpetrol S.A., Petrobras Argentina S.A y Pan American Energy S.A. y de esa forma se alcanzó a cubrir la necesidad total para la máxima generación de la planta. Los precios de dichos contratos se adecuaron al nuevo acuerdo mencionado precedentemente.

A su vez, a partir del mes de septiembre de 2010 se firmó un Acuerdo con ENARSA por gas importado de Bolivia por una Cantidad Máxima Diaria contratada de 500 dam³/día, que se incrementará a 700 dam³/día a partir de la entrada en servicio del gasoducto Juana Azurduy, previsto para mayo de 2011. Dicho contrato tiene vencimiento en abril de 2012.

En lo que a transporte de gas natural se refiere, al 31 de diciembre de 2010, CTG cuenta con los siguientes contratos: i) suministro de 350.000 m³/día de gas con Transportadora de Gas del Norte S.A.; ii) transporte firme con Gasnor S.A. por 250.000 m³/día, y; iii) contrato de distribución con Gasnor S.A. por 500 m³/día para la turbina LMS100.

Asimismo, el 8 de junio de 2007 la Sociedad firmó un acuerdo con la Provincia de Salta, en virtud del cual, la Provincia cede, en carácter oneroso, a la Sociedad un 20% de las regalías en especie a las que tiene derecho la Provincia sobre la producción de gas natural en su territorio, por el cual la Sociedad recibirá aproximadamente 450.000 m³/día de dicho fluido. El acuerdo fue ratificado por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta el día 6 de julio de 2007 mediante el Decreto N° 1936/2007. Al 31 de diciembre de 2010 no se recibió gas por medio de este acuerdo.

g. Reconocimiento de Costos Variables

Con fecha 29 de octubre de 2007 la Secretaría de Energía de la Nación comunicó que el costo variable actual a reconocer a los generadores por operación y mantenimiento de \$7,96/MWh, deberá incrementarse en función del combustible líquido consumido, en:

- Generación con Gasoil/Diesel Oil: \$8,61/MWh.
- Generación con Fuel Oil: \$5,00/MWh

Adicionalmente, si una unidad térmica generada con gas natural propio, recibe una remuneración en la que la diferencia entre el costo variable de producción máximo reconocido y el precio de nodo es menor a 5 \$/MWh, deberá reconocerse este último valor.

Estos valores fueron luego modificados a partir de la firma del Acuerdo de Generadores de fecha 25 de noviembre de 2010, que se detalla más adelante.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: (Continuación)

h. Procedimiento para el despacho de gas natural para la generación eléctrica

Con fecha 7 de octubre de 2009, a través de la Nota N° 6866, la SE instruyó a CAMMESA a convocar a los generadores térmicos del MEM a manifestar formalmente su decisión de adherir al "Procedimiento para el Despacho de Gas Natural para la Generación Eléctrica" (el Procedimiento).

El Procedimiento consiste básicamente en aceptar que CAMMESA, ante restricciones operativas del sistema de gas natural disponga del derecho sobre los volúmenes de gas natural y transporte con que cuenten los generadores con el objeto de maximizar la oferta térmica del sector de generación de energía. A cambio de dicha cesión voluntaria de volúmenes de gas natural y transporte, el generador cobrará durante el período de vigencia del Acuerdo, el mayor valor entre la diferencia positiva entre el Precio Spot sancionado y el CVP con gas natural reconocido por CAMMESA y 2,50 US\$/MWh. Si la unidad estuviera en servicio, dicho valor se aplicará el valor máximo entre la energía efectivamente producida, con independencia del combustible utilizado, y la que hubiese producido de disponer gas natural, en tanto su CVP reconocido fuese inferior al Costo Marginal Operado ("CMO") en el MEM. Si la unidad estuviera fuera de servicio disponible, la energía que hubiese producido de disponer del gas natural y efectivamente cedido a CAMMESA, en tanto su CVP reconocido fuese inferior al CMO en el MEM.

La vigencia original del Procedimiento abarcaba a los períodos invernales 2009 (del 1° de mayo al 30 de septiembre), 2010 (del 1° de mayo al 31 de agosto) y 2011 (del 1° de junio al 31 de agosto). Sin embargo, a través de la Nota N° 6169 de fecha 29 de septiembre de 2010, la SE instruyó a CAMMESA a convocar a los agentes generadores titulares de unidades de generación térmica a manifestar su decisión de adherir al Programa de Despacho de Gas para su aplicación desde el mes de octubre de 2010 hasta el mes de mayo de 2011 y desde septiembre a diciembre de 2011.

El Procedimiento fue definitivamente formalizado en el mes de marzo de 2010. La Sociedad adhirió formalmente a ambas convocatorias.

Al 31 de diciembre de 2010, se emitieron LVFVD correspondientes a la aplicación del Procedimiento en los ejercicios 2009 y 2010 por la suma de \$ 886.155 y \$ 5.507.542, respectivamente, los cuales se exponen dentro del rubro "Ventas" del estado de resultados.

Posteriormente, y en función de lo dispuesto por la Nota S.E. 6169 de fecha 29 de septiembre de 2010, la Sociedad adhirió a la convocatoria formulada por CAMMESA (actuando por instrucción de la SE), para la aplicación del Procedimiento antes descripto, desde el mes de octubre de 2010 hasta el mes de mayo de 2011 inclusive y desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre de 2011.

i. Acuerdo para la gestión y operaciones de proyectos, aumento de la disponibilidad de la generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 ("el Acuerdo")

Con fecha 25 de noviembre de 2010, la Sociedad junto a otros Agentes Generadores suscribieron el Acuerdo que tiene como objeto: (i) continuar con el proceso de adaptación del MEM; (ii) viabilizar el ingreso de nueva generación para cubrir el aumento de la demanda de energía y potencia; (iii) determinar un mecanismo para la cancelación de las LVFVD correspondientes a las acreencias del período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011, y; (iv) el reconocimiento de la remuneración global que corresponde a los Agentes Generadores del MEM adherentes.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: (Continuación)

Las principales condiciones del Acuerdo incluyen:

- Incremento en la remuneración de la potencia puesta a disposición que, sujeto al cumplimiento de cierta disponibilidad acordada, pasará de \$12/MW-hrp a \$38,5/MW-hrp promedio. Esta condición no es aplicable para aquellos generadores alcanzados por las Resoluciones SE 1281/06, 220/07, 1836/07 y 1427/04.
- Incremento en los valores máximos reconocidos para operación y mantenimiento de contrales térmicas que, sujeto al cumplimiento de cierta disponibilidad acordada, se incrementará en \$8/MWh para generación con combustibles líquidos (de \$12,96/MWh actual) y en \$4/MWh para generación con gas natural (de entre \$7,96/MWh y \$ 10,81/MWh actual).
- Se incrementa a 250 MW el valor máximo hasta el cual las acreencias de un generador hidroeléctrico serán consideradas dentro de los montos previstos en el inciso e) del Artículo 4° de la Resolución N° 406/2003 de la SE.
- En contraprestación, la Sociedad se ha comprometido a aportar las LVFVD a generarse durante el año 2011 para la construcción de nuevas plantas que se llevarán a cabo de manera conjunta por los generadores que suscribieron el Acuerdo y la SE. Dicho aporte será devuelto en dólares a partir de la habilitación comercial de tales plantas de generación en 120 cuotas mensuales a Libor + 5%.

Finalmente, el Acuerdo prevé un plazo de 90 días para su instrumentación, mediante la suscripción de adendas complementarias. Vencido dicho plazo sin llegar a un acuerdo sobre la instrumentación de los distintos procesos allí contemplados, las partes firmantes podrán darlo por resuelto.

Con fecha 3 de febrero de 2011, a través de la Nota N° 924, la SE instruyó a CAMMESA a considerar en las transacciones económicas del MEM, los conceptos remunerativos previstos en el Acuerdo como LVFVD, hasta tanto se suscriban las adendas complementarias.

La Sociedad, juntamente con otras sociedades vinculadas, a fin de cumplir con las obligaciones que le caben en virtud del Acuerdo, presentó PARA la consideración de la SE un proyecto para la instalación y ampliación de una nueva central de generación de energía eléctrica, junto con una propuesta de adenda al acuerdo a los efectos de contemplar modificaciones que permitan obtener una renta justa y razonable al capital adicional invertido en el proyecto.

j. Restricciones de transporte en el sistema interconectado

Por razones de estabilidad del sistema interconectado, durante los ejercicios 2009 y 2010 se produjeron limitaciones a la generación de energía eléctrica en la zona NOA Norte, lugar donde se encuentran emplazadas las unidades de generación de CTG. El límite máximo de transmisión de energía eléctrica desde la zona NOA Norte hacia la zona NOA Centro es en la actualidad de 400 MW. Esto hace que el despacho de alguna de las unidades de 63 MW de la Sociedad no sea permanente, dependiendo el mismo de la demanda de energía eléctrica en las provincias de Salta y Jujuy, de la generación hidráulica disponible, de la disponibilidad de las otras unidades de CTG y de otras instaladas en la zona.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: DEUDAS FINANCIERAS

A continuación se detalla la composición de las deudas financieras:

	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>
a) Obligaciones Negociables series A y B al 2% con vencimiento en 2013:		
Deuda de capital	24.131.537	23.063.340
Intereses devengados a pagar	141.403	135.143
Ajuste al valor actual neto	<u>(3.894.257)</u>	<u>(5.126.899)</u>
	20.378.693	18.071.584
b) Obligaciones Negociables al 10,5% con vencimiento en 2017:		
Deuda de capital	15.244.600	14.569.789
Intereses devengados a pagar	<u>489.099</u>	<u>467.449</u>
	15.733.699	15.037.238
Adelantos en cuenta corriente	55.669.904	79.295.934
Préstamos bancarios	<u>100.202.829</u>	<u>-</u>
Total deudas financieras	<u><u>191.985.125</u></u>	<u><u>112.404.756</u></u>
Deudas financieras corrientes	123.504.462	80.224.649
Deudas financieras no corrientes	<u>68.480.663</u>	<u>32.180.107</u>
Total deudas financieras	<u><u>191.985.125</u></u>	<u><u>112.404.756</u></u>

a) Obligaciones Negociables Series A y B al 2% con vencimiento en 2013

Al 31 de diciembre de 2006 se encontraban en circulación Obligaciones Negociables por US\$ 53.600.000, a la tasa del 2% anual y con vencimiento de capital en 2013, las cuales a valor actual a esa fecha ascendían a \$ 104.426.889.

El 20 de julio de 2007, tal como se describe en el apartado b) siguiente, la Sociedad ha acordado con el 88,7% de sus acreedores el canje de las Obligaciones Negociables Series A y B al 2% con vencimiento en 2013 por nuevos títulos y condiciones. El saldo remanente de las mencionadas Obligaciones Negociables al 31 de diciembre de 2010 asciende a US\$ 6.069.300 (US\$ 5.125.426 a valores actuales).

A continuación se detalla la evolución del valor de las Obligaciones Negociables Series A y B al 2% con vencimiento en 2013 (corrientes y no corrientes) utilizando una tasa de descuento del 10% anual por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	<u>31.12.10</u>		<u>31.12.09</u>	
	US\$	Tipo de cambio	Pesos	Pesos
Valor actual al 31 de diciembre de 2009/2008	4.755.680	3,800	18.071.584	15.265.651
Valor actual al 31 de diciembre de 2010/2009	5.125.426	3,976	<u>20.378.693</u>	<u>18.071.585</u>
Pérdida por variación del valor actual			<u>(2.307.109)</u>	<u>(2.805.934)</u>

La pérdida por variación en el valor actual de las obligaciones negociables se incluye en la línea "Valor actual neto de las Obligaciones Negociables" de la Nota 4.10.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)**NOTA 10:** (Continuación)**b) Canje de préstamos y emisión de Obligaciones Negociables al 10,5% con vencimiento en 2017**

El 12 de junio de 2007 la Sociedad lanzó públicamente una oferta de canje de la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie A al 2% con vencimiento en 2013 que se encontraban en circulación por US\$ 31.668.600 y las Obligaciones Negociables Serie B al 2% con vencimiento en 2013 por un importe de US\$ 21.931.400. La oferta de canje fue autorizada por la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007, que también aprobó la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, expresadas en dólares estadounidenses, no garantizadas y no subordinadas, por hasta un monto de US\$ 34.840.000, sujeta a la efectiva realización de la oferta de canje, y demás términos y condiciones establecidos para la misma.

La Sociedad obtuvo un nivel de aceptación del 88,7% sobre el total de la deuda sujeta a reestructuración, por lo que el 25 de julio de 2007 se consumó el canje por el que la Sociedad, en base a las condiciones ofertadas y aceptadas por los tenedores participantes, procedió a:

- Emitir y entregar Obligaciones Negociables simples al 10,5%, con vencimiento el día 11 de septiembre de 2017 por un valor nominal de US\$ 22.030.320.
- Efectuar un pago en efectivo por un monto de US\$ 8.864.635 para los tenedores que optaron por esta opción.
- Efectuar un pago en efectivo por un monto de US\$ 335.566 correspondiente a los intereses devengados e impagos hasta la fecha de canje, más un pago en efectivo por un monto de US\$ 72.770 para los acreedores que realizaron la aceptación temprana de acuerdo con los términos de la oferta de canje.

Las nuevas Obligaciones Negociables fueron autorizadas para su oferta pública en la República Argentina de conformidad con lo dispuesto en el Certificado N° 329 de fecha 11 de julio de 2007 de la C.N.V., y para su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

Las características de las Obligaciones Negociables emitidas son las siguientes:

Monto:	Valor nominal US\$ 22.030.320
Vencimiento:	11 de septiembre de 2017
Amortización:	Se amortizarán en un solo pago a la fecha de vencimiento.
Intereses:	Devengan intereses por período vencido a una tasa del 10,5% anual, pagaderos el 11 de marzo y 11 de septiembre de cada año. El primer pago de intereses se efectuó el 11 de septiembre de 2007 y el último se efectuará en la fecha de vencimiento de los Títulos Nuevos.
Compromisos asumidos por la Sociedad:	La Sociedad ha asumido ciertos compromisos relacionados, entre otras cuestiones, con la deuda permitida, los gravámenes permitidos, fusiones y otras operaciones definidas, e información contable.

Durante los meses de junio y julio de 2009, la Sociedad ha comprado en sucesivas operaciones a precios de mercado parte de sus Obligaciones Negociables con vencimiento en 2017 por un total de US\$ 18.196.165 de valor nominal, transacción por la que registró una utilidad de \$ 4.132.380 durante el ejercicio 2009. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantiene en cartera dichas obligaciones negociables.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: (Continuación)

La estructura de deuda de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, dando efecto a las compras mencionadas en el párrafo anterior, quedó conformada de la siguiente manera:

Obligación negociable	Serie	Estructura de deuda anterior a la compra	Compra	Estructura de deuda post-compra al 31.12.10
US\$				
ON - Venc. 2013 - Tasa 2%	A	4.238.100	-	4.238.100
	B	1.831.200	-	1.831.200
ON - Venc. 2017 - Tasa 10,5%	Única	22.030.320	(18.196.165)	3.834.155

El saldo de capital e intereses de las Obligaciones Negociables al 10,5% con vencimiento en 2017 asciende al 31 de diciembre de 2010 a US\$ 3.957.167, el cual ha sido valuado de acuerdo a lo explicado en Nota 3.e.

c) Programa Global de Valores Representativos de deuda de corto plazo

Con fecha 21 de julio de 2008, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se aprobó la creación de un Programa global de valores representativos de deuda de corto plazo por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los \$ 200.000.000 (Pesos doscientos millones) o su equivalente en otras monedas, bajo el cual la Sociedad pueda emitir obligaciones negociables en diversas clases y/o series, cada una de ellas con un plazo de amortización de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días o el plazo mayor o menor que en el futuro pueda contemplar la normativa aplicable. Dicha asamblea delegó en el Directorio de CTG la facultad para establecer ciertas condiciones del Programa, y la oportunidad de emisión y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa.

Al 31 de diciembre de 2010 no se han emitido obligaciones negociables bajo dicho programa.

d) Modificación de compromisos de las obligaciones negociables con vencimiento en 2013 y 2017

El 17 de noviembre de 2008, el Directorio de CTG convocó a asambleas de bonistas para considerar la modificación de determinados compromisos relativos a sus Obligaciones Negociables, con vencimiento en 2013 y 2017. El 19 de diciembre de 2008, CTG llevó a cabo la asamblea de bonistas de su Obligación Negociable 2017 y recibió en esa asamblea la aprobación a las modificaciones propuestas al contrato de fideicomiso que gobierna las Obligaciones Negociables 2017. El 16 de enero de 2009, CTG llevó a cabo la asamblea de bonistas de su Obligación Negociable 2013 en segunda convocatoria y recibió en esa asamblea la aprobación a las modificaciones propuestas al contrato de fideicomiso que gobierna las Obligaciones Negociables 2013.

Con la firma de los contratos de fideicomiso complementarios que rigen sus obligaciones negociables al 2% con vencimiento en 2013 (las "Obligaciones Negociables 2013") y sus obligaciones negociables al 10.5% con vencimiento en 2017 (las "Obligaciones Negociables 2017", y conjuntamente con las Obligaciones Negociables 2013, las "Obligaciones Negociables") el 20 de enero de 2009 y el 23 de diciembre de 2008, respectivamente, CTG completó el proceso para modificar determinados compromisos restrictivos de sus Obligaciones Negociables.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: (Continuación)

Las modificaciones aprobadas permiten a CTG, entre otras cosas, a:

- Incurrir en deuda adicional solamente en la medida que el índice de deuda de su deuda pendiente de pago y el EBITDA no exceda de la relación 3.00 a 1.00 (excluyendo hasta US\$ 30 millones de deuda permitida);
- Incurrir en deuda adicional por hasta US\$ 30 millones para cualquier propósito, independientemente de su índice de deuda;
- Incurrir en deuda adicional para financiar o refinanciar la adquisición, construcción, mejora o desarrollo de cualquier bien u otro activo, incluyendo la nueva unidad de generación en CTG (independientemente de que se incurra antes o después de dicha adquisición, construcción mejora o desarrollo), y
- Garantizar deuda incurrida para financiar o refinanciar la adquisición, construcción, mejora o desarrollo de cualquier bien u otro activo (incluyendo la nueva unidad de generación en CTG y cualquier derecho a recibir ingresos de dicho activo).

Las modificaciones aprobadas también ajustan determinados compromisos incluidos en las Obligaciones Negociables 2013 a los correspondientes compromisos de las Obligaciones Negociables 2017, con sus modificaciones, incluyendo:

- Modifica ciertos requerimientos de información de CTG;
- Modifica ciertos requerimientos de notificación aplicables en casos de supuestos de incumplimiento de pagos, y
- Aumenta el valor de cross-default y de sentencias firmes a US\$ 10 millones.

e) Préstamos bancarios

Con fecha 25 de junio de 2010 el Banco Hipotecario S.A. y el Standard Bank Argentina S.A otorgaron a la Sociedad un financiamiento en dos tramos por un monto total de \$ 100.000.000, uno por \$50.000.000 que devenga intereses a la tasa Badlar Privada Corregida más un margen del 3% nominal anual, y otro por \$ 50.000.000 que devenga intereses a una tasa fija equivalente al 17% nominal anual. Los intereses pagaderos son en forma trimestral desde la fecha del otorgamiento y el capital se amortiza en tres cuotas trimestrales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas en septiembre de 2011.

NOTA 11: PASIVOS POR COSTOS LABORALES

A continuación se presenta un detalle del costo y pasivo estimado de los beneficios posteriores al retiro otorgados a los empleados de la Sociedad. Los beneficios son:

- Una bonificación para todos los trabajadores que obtengan la jubilación bajo el régimen diferencial Decreto 937/74, al cumplir 55 años de edad y 30 años de servicios, que consiste en 10 salarios, incrementada en un 2% por cada año de servicio en exceso de los 5 primeros años.
- Una bonificación por años de antigüedad, que consiste en abonar un salario luego de 20 años de permanencia (17 años en el caso de las mujeres) y cada cinco hasta los 35 años (32 años en el caso de las mujeres) y dos salarios al cumplir los 40 años (37 años en el caso de las mujeres).

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: (Continuación)

Los pasivos relacionados con las bonificaciones por antigüedad acumuladas y con los planes de beneficios al personal precedentemente mencionados, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, en base a un estudio actuarial efectuado por un profesional independiente dichas fechas. El método actuarial utilizado por la Sociedad es el de Unidades de Beneficios Projectados. Los mencionados conceptos se encuentran expuestos en el rubro remuneraciones y cargas sociales corriente y no corriente, respectivamente (Nota 4.6).

El detalle del cargo a resultados estimado por variación en las obligaciones por beneficios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>
Costo por servicios	95.015	81.153
Costo por intereses	136.857	100.848
Amortización de (Ganancias) Pérdidas Actuariales	66.147	(31.606)
Total cargo a resultados	<u>298.019</u>	<u>150.395</u>

El detalle de las obligaciones por beneficios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>
Obligaciones por beneficios al inicio del ejercicio	2.280.956	1.680.798
Costo	95.015	81.153
Intereses	136.857	100.848
Amortización de (Ganancias) Pérdidas Actuariales	546.506	581.222
Beneficios pagados a los participantes	(254.144)	(163.065)
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio	<u>2.805.190</u>	<u>2.280.956</u>
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio (Ganancias) Pérdidas Actuariales no amortizadas	2.805.190 (678.340)	2.280.956 (197.981)
Total planes de beneficios al personal (Nota 4.6)	<u>2.126.850</u>	<u>2.082.975</u>

Los supuestos actuariales utilizados fueron:

	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>
Tasa de interés	6%	6%
Tasa de crecimiento salarial	2%	2%

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no posee activos relacionados con los planes de pensión.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. Nº106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

La Sociedad poseía inversiones entregadas en garantías de operaciones financieras por \$24.496.817 al 31 de diciembre de 2009.

NOTA 13: CONTRATO DE ABASTECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN

El 16 de marzo de 2001, la Sociedad celebró un Acuerdo de Prórroga del Contrato de Abastecimiento con la Empresa Distribuidora de Energía de Salta S.A. (EDESA) (el "Acta Acuerdo"), por el cual la Sociedad se obligaba a proveer de energía a EDESA por un plazo de 5 años.

Asimismo, y en virtud de las restricciones vigentes oportunamente atribuibles a la capacidad del sistema de transporte de energía eléctrica, la Sociedad se comprometía a: (i) financiar y efectuar los trámites necesarios para la construcción de una línea de alta tensión de 132 Kv entre la planta generadora de la Sociedad y Salta Norte; y; (ii) una vez finalizada la obra transferir su titularidad a EDESA., momento a partir del cual se le facturaría en 46 meses el canon en concepto de recupero de dicha inversión.

Por su parte, EDESA se comprometió a adquirir la totalidad de su demanda de energía a la Sociedad, hasta tanto se proveyera efectivamente con generación física que permitiera abastecer el norte de la provincia de Salta.

Con fecha 5 de julio de 2002, se concertó la suspensión de los efectos del Acta Acuerdo a partir del 1° de agosto de 2002, suspensión que fue prorrogada sucesivamente y se mantiene vigente. Por tal motivo, la Sociedad había provisionado oportunamente en su totalidad los créditos mantenidos en relación con la erogaciones efectuadas inicialmente para la financiación y construcción de la obra antes mencionada, que ascienden a \$3.653.335 y se exponen en el rubro otros créditos no corrientes. La correspondiente previsión por la totalidad del crédito se incluye en el Anexo E.

La Sociedad mantenía créditos por ventas originados por energía adquirida por EDESA en el primer semestre de 2002 por un total de \$ 3.443.205, los que fueron provisionados hasta septiembre de 2010, debido a la incertidumbre que la Sociedad mantenía sobre la recuperabilidad de esos créditos. A su vez, la Sociedad mantenía una acción judicial contra EDESA para el cobro del crédito, su actualización y los intereses correspondientes.

Con fecha 18 de noviembre de 2010, y en relación con la acción judicial mencionada anteriormente, la Sociedad llegó a un acuerdo transaccional con EDESA poniendo fin a la causa en la cual la Sociedad participaba como actora en reclamo de créditos adeudados por la demandada. En virtud de dicho acuerdo, la Sociedad percibió un monto total final de \$12 millones como pago y cancelación de todos los conceptos reclamados, según la modalidad de pago acordada. Como resultado de este acuerdo la Sociedad reconoció una ganancia adicional, neta de los gastos asociados, de \$ 7.559.922 la cual se expone en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado de Resultados (Nota 4.11).

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: EXPORTACIÓN DE ENERGÍA

El 4 de noviembre de 2004, con motivo del convenio existente con Comercializadora de Energía del Mercosur S.A. ("CEMSA"), (el "Convenio"), se firmó un acta acuerdo de comercialización de generación por 150 MW con CEMSA, para respaldar a dicha empresa por la venta y exportación de energía eléctrica a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas de la República Oriental del Uruguay (la "UTE").

Dicha acta tuvo en cuenta: (i) las últimas resoluciones dictadas por la Secretaría de Energía; (ii) el criterio de interpretación adoptado por CEMSA de la Resolución N° 949 en lo que se refiere a la determinación del precio de exportación y su efecto directo sobre el Convenio; y (iii) la necesidad de arribar a un acuerdo global que resuelva las disputas sobre la referida interpretación de la Resolución N° 949 y las diferencias planteadas entre ambas compañías a partir del mes de marzo de 2004 y derivadas principalmente de la imprevista decisión de CAMMESA de no permitir respaldar el Convenio con generación propia o cogeneración producida en el MEM.

Desde febrero 2007 la Sociedad ha renovado mediante distintos acuerdos las pautas que hacen a la relación comercial con CEMSA.

En el mes de abril de 2008, a través de una addenda, se pactaron las nuevas condiciones de precio para el período mayo de 2008 a abril 2009. En dicha addenda se reemplazó el pago del monto fijo por el concepto "Pago por Disponibilidad Mínima" igual a US\$ 400.000 mensuales y el precio de la energía efectivamente exportada se fijó en 67 US\$/MWh. El Pago por Disponibilidad Mínima tiene asociada una cláusula de recupero a favor de UTE, sujeta a determinadas condiciones.

Durante el mes de mayo de 2009 se firmó una nueva addenda al acuerdo de comercialización con vigencia de seis meses, en la cual se acordó la continuación del "Pago por Disponibilidad Mínima" y se fijó el precio de la energía efectivamente exportada en 75 US\$/MWh.

Durante el bimestre de junio-julio de 2009 no se realizaron exportaciones por dicho contrato debido a las restricciones para la exportación de energía dispuestas por CAMMESA, por tal motivo, no se cubrieron las horas acumuladas estipuladas y en cumplimiento de la última adenda al acuerdo con UTE, la Sociedad no recibió el "Pago por Disponibilidad Mínima" en concepto de recupero de pago a favor de UTE.

En noviembre de 2009 la Sociedad concluyó las negociaciones con CEMSA y UTE firmando un nuevo contrato de exportación con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2011, el que fue autorizado por la SE el 30 de diciembre de 2009. Este acuerdo mantiene el pago por disponibilidad mínima y fija el precio de la energía efectivamente exportada en 77 US\$/MWh para el primer período semestral que finaliza el 30 de abril de 2010. Para el siguiente período semestral se mantiene dicho valor siempre y cuando el precio de referencia del gas para la Cuenca Noroeste fijado por la SE sea inferior a 2,52 US\$/MMBTU, con más un 5%. Caso contrario, el precio de la energía para exportación ascenderá a 79 US\$/MWh en el mes en que se supere ese valor.

Durante el período mayo-septiembre de 2010 no se realizaron exportaciones por dicho contrato debido a las restricciones para la exportación de energía dispuestas por CAMMESA. Por ello, en octubre de 2010, se reintegró a UTE US\$ 800.000 en concepto del Recupero del Pago por Disponibilidad Mínima.

En noviembre de 2010 la Sociedad firmó con CEMSA la segunda addenda por el Acuerdo de Exportación de 150 MW a UTE para el período comprendido entre noviembre de 2010 y abril de 2012. La misma fija el precio de la energía en 77 US\$/MWh y mantiene el pago por disponibilidad mínima en US\$ 400.000 a favor de UTE, con excepción del período mayo-septiembre de 2011.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)**NOTA 15: CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL CON LA PROVINCIA DE SALTA**

El 6 de diciembre de 2007, con motivo de la ampliación de la capacidad de generación eléctrica llevada a cabo por la Sociedad, la Provincia de Salta, mediante el Decreto N° 3669/07, ratificó el Contrato de Promoción entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Sociedad por el cual se obtuvieron los siguientes beneficios promocionales:

- Exención del 100% del Impuesto a los Sellos por el plazo de 1 año.
- Certificados de Crédito Fiscal por un monto de \$ 4.000.000, pudiendo disponer de \$ 2.000.000, durante el período 2007 y \$ 2.000.000, durante el período 2008, siempre y cuando la Autoridad de Aplicación, el Ministerio de la Producción y el Empleo, apruebe el cumplimiento de la etapa correspondiente a la inversión propuesta, en base a informe de avance de obra realizado por la Secretaría de Obras Públicas. En caso de no utilizarse totalmente los beneficios en el período autorizado su saldo podrá trasladarse a períodos posteriores.

A su vez la Sociedad se comprometió a devolver al Estado Provincial una contraprestación en dinero o en especie, por un monto equivalente a la cantidad recibida en certificados de crédito fiscal, sin aplicación de índices de actualización ni intereses, dentro del plazo de 10 años, con un plazo de gracia de 5 años, a partir de la puesta en marcha del emprendimiento.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha recibido certificados de crédito fiscal por un valor nominal de \$ 4.000.000. Dichos saldos han sido registrados a su valor actual considerando una tasa de mercado del 10% anual y considerando su cancelación en cuotas mensuales consecutivas e iguales luego de transcurrido el período de gracia antes mencionado. El valor contable calculado de la forma mencionada asciende al 31 de diciembre de 2010 a \$ 2.385.920.

NOTA 16: VENTA DE MOTORES, CAPITALIZACIÓN EN ENDISA Y OPCIÓN DE COMPRA DE ACCIONES.**a. Venta de motores MAN**

El 22 de febrero de 2008 el Directorio aprobó la cesión a favor de la Sociedad de un contrato suscripto entre Central Térmica Loma La Lata S.A. y Man Diesel SE para la adquisición de dos motogeneradores MAN Diesel B&W modelo 18V32/40PGI (motores MAN) de ciclo Otto a gas natural de última tecnología por la suma de Euros 6.000.000.

En virtud de la grave crisis financiera mundial, y teniendo en cuenta la conveniencia de canalizar la inversión relacionada con la instalación de los Motores MAN, a través de una sociedad en la que puedan participar socios que tengan la intención de desarrollar dicho proyecto de generación de energía eléctrica, el Directorio resolvió el 12 de diciembre de 2008 la venta de dichos motores a valor de mercado a Energía Distribuida S.A. (ENDISA).

Con fecha 19 de diciembre de 2008, mediante un acuerdo de cesión de derechos y obligaciones del contrato originalmente celebrado con MAN DIESEL SE se perfeccionó la venta de dichos motores a ENDISA, por un monto total de US\$ 3.500.000, lo que arrojó una pérdida en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 de \$ 25.259.956.

Al 31 de diciembre de 2010 y al 2009 la Sociedad había abonado costos asociados a los Motores MAN por cuenta y orden de su sociedad controlada ENDISA por un total de \$ 1.774.119 y \$ 126.553, respectivamente, los que se exponen en el rubro Otros créditos corrientes.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: (Continuación)

b. Capitalización en ENDISA y opción de compra de acciones

Con fecha 22 de diciembre de 2008, en Asamblea General de Accionistas de ENDISA, la Sociedad manifestó su intención de capitalizar el crédito que mantenía con ENDISA resultante de la venta de activos mencionada en punto a) de esta nota. Dicha propuesta fue aceptada por la Asamblea de ENDISA, resolviendo un aumento del capital social en el monto del crédito, mediante la emisión de 11.987.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción a favor de CTG, renunciando los restantes accionistas Pampa Participaciones S.A. y Operating S.A. al derecho de suscripción preferente en relación a las acciones que podrían suscribir.

ENDISA tenía intención de desarrollar dos proyectos de generación de energía eléctrica a través de: (i) la instalación de motogeneradores Man Diesel de ciclo Otto a gas natural de última tecnología, y (ii) la instalación de seis motores Wärtsilä. Sin embargo la Sociedad se ha visto obligada a replantearse los proyectos previstos y evaluar nuevas alternativas de inversión y financiación, situación en la que se encuentra actualmente.

Asimismo, en relación con la suscripción mencionada y tal como surge del Acuerdo de Accionistas celebrado por los accionistas de ENDISA y su addenda, la Sociedad otorgó a Operating S.A. una Opción de Compra, en virtud de la cual ésta última tendrá derecho de comprar a la Sociedad una cantidad tal de acciones que represente un porcentaje igual al 50% del total de las acciones en circulación de ENDISA (las "acciones subyacentes") a un precio por cada acción subyacente equivalente al valor nominal efectivamente integrado convertido a dólares estadounidenses con más un interés pactado por cada día que pase desde la fecha de la respectiva integración hasta la fecha de ejercicio de la Opción de Compra, según lo definido en el acuerdo, menos las sumas que en concepto de dividendos u otras distribuciones haya percibido cada acción subyacente sobre la que se ejercite la Opción hasta la fecha de ejercicio de tal Opción.

Con fecha 13 de marzo de 2009, Operating S.A. comunicó su renuncia al uso de la opción de compra de acciones mencionada en los párrafos precedentes y en consecuencia la Sociedad en dicha fecha hizo uso de la opción de compra de las acciones de Operating S.A. adquiriendo las 5.000 acciones con las que contaba mediante contrato de compraventa de acciones. Asimismo, mediante un contrato de compraventa de acciones con Pampa Participaciones (PP), la Sociedad, adquirió 45.000 acciones de ENDISA de las cuales era propietaria PP. Asimismo, con fecha 5 de junio de 2009 la Sociedad vendió la cantidad de 100 acciones a la firma PP.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, en Asamblea General de Accionistas de ENDISA, la Sociedad manifestó su intención de realizar un aporte en efectivo de \$ 114.334 y capitalizar el crédito que mantenía contra la sociedad por la suma de \$ 6.598.166 en razón de costos y gastos cancelados por CTG por cuenta y orden de ENDISA relacionados con el manipuleo, almacenaje, ingeniería, adquisición de equipos asociados, seguro, transporte y mantenimiento de los Motores Man. Dicha propuesta fue aceptada por la Asamblea de ENDISA, resolviendo un aumento del capital social, mediante la emisión de 6.712.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción a favor de CTG.

A su vez, con fecha 23 de diciembre de 2010 la Asamblea General de Accionistas de ENDISA resolvió un nuevo aumento del capital social, mediante la emisión de 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción a favor de CTG, la cual integró dichas acciones en efectivo. De esta forma la Sociedad, posee el 99,99% del capital de ENDISA, ejerciendo su control efectivo.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD DE GENERACIÓN GUE 13

Entre los meses de mayo y agosto de 2009 se realizaron las tareas correspondientes al mantenimiento mayor de la unidad de generación GUE 13, las que se extendieron durante dieciséis semanas e incluyeron:

- Revisar en su totalidad el equipamiento principal y auxiliar.
- Reparaciones, ajustes y reemplazo de partes.
- Evaluación sobre el reemplazo futuro de componentes (compra de repuestos)

Su correcta ejecución permite asegurar una mayor confiabilidad de servicio y resguardo patrimonial de la unidad generadora.

En este mantenimiento mayor se realizaron tareas de inspección en detalle e intervención en caldera, turbina, generador, torres de enfriamiento, sistemas de control, protecciones eléctricas y equipos auxiliares.

El costo total del mantenimiento mayor ascendió, neto de ajustes finales, a \$ 16.591.679, y fue registrado como maquinarias e instalaciones en el rubro Bienes de Uso depreciándose en función de las unidades producidas (horas de producción) por la unidad de generación.

NOTA 18: RECLAMOS Y CONTINGENCIAS

A la fecha de los presentes estados contables existen ciertos reclamos judiciales y extrajudiciales por diversos montos. La Sociedad, acorde con la opinión de sus asesores jurídicos, ha efectuado los planteos correspondientes, estimando que los mismos tienen un sólido y fundado apoyo en las normas legales, y en los principios generales del derecho. A efectos de cubrir las citadas contingencias, la Sociedad registró provisiones por \$ 2.680.071 y \$ 3.481.069 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Asimismo, la Gerencia de la Sociedad entiende que la resolución final de estos reclamos no tendrá un efecto significativo en la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 19: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIOS

La Sociedad concentra sus operaciones en el sector de la energía, a través de operaciones en el mercado nacional y en contratos a término en el exterior, y en relación a ello, ha identificado los siguientes segmentos geográficos que tienen el carácter de primarios:

	Mercado nacional (*)	Contratos a término en el exterior	Total
31.12.10 (en miles de pesos)			
a) Ventas	439.976	96.021	535.997
b) Resultado (**)	58.433	12.753	71.186
c) Activos asignados (**)	461.934	100.814	562.748
d) Pasivos asignados (**)	285.871	62.389	348.260
e) Adiciones de bienes de uso (**)	8.223	1.795	10.018
f) Depreciación del ejercicio de los bienes de uso (**)	19.947	4.353	24.300
31.12.09 (en miles de pesos)			
a) Ventas	353.743	61.117	414.860
b) Resultado (**)	49.403	8.535	57.938
c) Activos asignados (**)	489.687	84.605	574.292
d) Pasivos asignados (**)	209.751	36.240	245.991
e) Adiciones de bienes de uso (**)	34.457	5.953	40.410
f) Depreciación del ejercicio de los bienes de uso (**)	19.227	3.322	22.549

(*) Incluye contratos a término locales

(**) Prorratedo en función a las ventas del período

NOTA 20: HECHOS POSTERIORES

Recompra de Obligaciones Negociables

Con fecha 21 de enero de 2011 la Sociedad adquirió de Pampa Inversiones sus propias Obligaciones Negociables con vencimiento en 2017 y 2013 (Series A y B) por un valor nominal de US\$ 617.500, US\$ 984.000 y US\$ 45.000, respectivamente, abonando por todo concepto la suma de \$ 6.015.691.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.S.R.A.P.U. N°106